

REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMITÉ DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SANTA MARÍA
(CCHRSM) -132
RESOLUCIÓN - CCHRSM -01-2018

Por la cual se constituye el comité de la subcuenca del río Escotá

El suscrito Presidente del Comité de la Cuenca Hidrográfica del río Santa María; en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 "Que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá" en su artículo 8 dispone:

La Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, tendrá la responsabilidad de organizar cada uno de los Comités de Cuencas Hidrográficas a nivel nacional, con el objetivo de descentralizar las responsabilidades de gestión ambiental y el manejo sostenible de los recursos de las cuencas hidrográficas del país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 44 de 2002, la cual establece igualmente en su artículo 9 que, para tal efecto, los Comités de Cuencas Hidrográficas tendrán las siguientes funciones :

...
Acápite 9: Elaborar el reglamento interno.

Acápite 10: Cualquier otra función que le asigne el órgano Ejecutivo a través del reglamento de la presente Ley.

Que el Decreto Ejecutivo N° 479 de abril de 2013" Que reglamente la Ley 44 de 5 de agosto de 2002" establece en el artículo 34 que para fortalecer y hacer operativa la descentralización de la gestión ambiental y contribuir a la reducción de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático a nivel local, el comité de cuencas hidrográficas podrá mediante su reglamento interno, constituir Sub-comités de subcuencas y/o Micro- cuencas

Que la Resolución DM-0325-2015 del 2 de septiembre de 2015 se constituyó el Comité de Cuenca Hidrográfica del río Santa María (CCHRSM), se publicó en gaceta oficial 27861.

Que la cuenca hidrográfica del río Santa María, se encuentra dentro de las provincias de Veraguas, Coclé, Herrera y la Comarca Ngöbe - Buglé y está identificada como la cuenca 132, y cuenta con un área total de tres mil cuatrocientos punto sesenta y tres kilómetros cuadrados 3,400.63 Km², según el Plan de Manejo (PMCA del Río Santa María PRODES - CATIE,2009).

Que el Comité de Cuenca Hidrográfica del río Santa María mediante acta el día jueves 23 de junio de 2016 aprueba su reglamento interno. En su artículo 11. Funciones del Comité de la cuenca Hidrográfica del río Santa María:

Acápite j: Instituir comités de subcuencas y/o microcuencas hidrográficas con el fin de contribuir, dar seguimiento y alimentar desde su ámbito territorial, a la agenda de trabajo del CCHRSM.

Que el día 8 de septiembre del 2018, en la casa cultural de la comunidad de Chupampa, distrito de Santa María. Provincia de Herrera, se realizó el taller de escogencia de los miembros del Comité de la Subcuenca del río Escotá de la parte baja de la cuenca hidrográfica del río Santa María.

RESUELVE

Primero. Constituir el Comité de la Subcuenca del río Escotá de la parte baja de la Cuenca Hidrográfica del río Santa María, y sus miembros serán:

Nombre	Cédula
Dania Varsovia Da Luz Vega	6-52-2706
Marlina Itzel Ruíz Vega	6-70-942
Kellys Jazmina Ruíz Pérez	7-99-75
Severina Pérez Reyes	9-82-2206
José Abel Ruíz Rodríguez	8-352-1004
Alberta Pino Cruz	6-89-1197
Vladimir Eduardo Riquelme Ávila	6-79-321
Luis Carlos González Tuñón	7-51-885
Icelda Burgos Mendoza	9-159-699
Rigoberto González Mitre	9-165-838
Luis Arcelio Pérez Batista	7-59-457

Segundo. Juramentar a los miembros del Comité de la Subcuenca del río de Escotá de la parte baja de la Cuenca Hidrográfica del río Santa María.

Tercero. Ordenar a los miembros del Comité de la Subcuenca del río Escotá a cumplir con la Ley 41 de 1998, Ley 44 de 2002, el Decreto Ejecutivo N°. 479 de 23 de abril de 2013 y cualquier otra norma que los rija.

Fundamento de Derecho: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1998, Ley 44 de 2002; Ley 6 de 2002, Resolución AG-0527-2005 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la Ciudad de Chitré a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2018.

CÚMPLASE

Ing. Ricardo Herrera
Presidente del Comité CCHRSM

Ljc. José Isabel Valencia A
Secretario del comité CCHRSM

